

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A AGOSTO 31 DE 2.019 BAJO NIIF

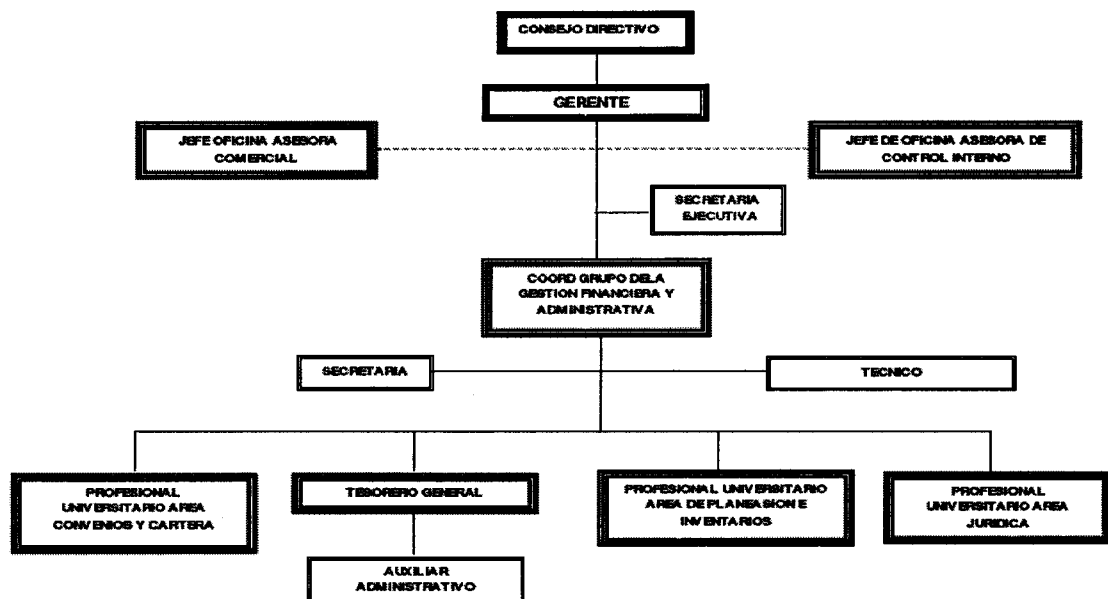
I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NOTA 1. NATURALEZA JURIDICA, ESTRUCTURA ORGANICA, FUNCION SOCIAL, COMETIDO SOCIAL

El Instituto para el Desarrollo Municipal de Santander "IDESAN" es una Entidad descentralizada de carácter Departamental y de sentido público con Patrimonio propio y creado por Ordenanza No 18 de 1973 de Diciembre 12, cuya misión es la de cooperar con el fomento económico, social y cultural mediante prestación de servicios de crédito y de garantía y eventualmente de otras ayudas a favor de obras de servicio público que operen dentro del Departamento de Santander, de preferencia las de índole Regional, de interés común de varios Municipios o de carácter Municipal. Con NIT.890.205.565 - 1 expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Para todos los efectos legales el domicilio de IDESAN será la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, república de Colombia, sin embargo, la Junta Directiva podrá crear dependencias fuera de su domicilio.

2.7.1 ORGANIGRAMA DEL IDESAN



MISION

Fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural del Departamento de Santander, a través de la prestación de los servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos, los servicios de capacitación, asesoría Interinstitucional y ejecución de proyectos, orientados al desarrollo de los planes proyectos y programas de inversión social originados en los diversos niveles de la administración pública o privada.

VISION

El IDESAN será líder al finalizar cada periodo constitucional como el Instituto de mayor y mejor financiamiento de proyectos y programas de inversión social y cultural, el desarrollo económico, capacitación y asesoría Institucional, destacándose por su alto nivel de competitividad en atención a la eficiencia, eficacia, efectividad y celeridad en todas sus actividades y operaciones.

2. NOTA 2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1 BASE PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ES LA APLICACIÓN DEL REGIMEN DE CONTADURIA PUBLICA -RCP

Aplicación del Marco Conceptual del Régimen General de Contaduría Pública (RGCP) La Contaduría General de la Nación (CGN) es el máximo órgano rector en materia contable pública en Colombia (artículo 354 de la Constitución Política Nacional y la Ley 298 de 1996). En este mismo sentido se pronunció la Corte Constitucional mediante sentencia C-487 de 1997, determinando que las normas y conceptos emitidos por esa entidad son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública. Así mismo la ley 1314 de 2009 es una ley de intervención económica para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo. La Resolución 743 de 2013 expedida por la Contaduría General de la Nación, incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública en el Nuevo Marco Normativo dispuesto en el decreto 2784 de 2012. Igualmente, de conformidad con lo dispuesto



Nit: 890.205.56-1

PBX: (7) 643 0310 - Telefax: (7) 647 3351

CALLE 48 No. 27A - 48 - C.P. 680003

BUCARAMANGA, SANTANDER / COLOMBIA

www.idesan.gov.co

en el artículo 6 de la resolución 185 del 9 junio de 2016 del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN., el coordinador del Grupo de la Gestión Financiera y administrativa dentro de sus funciones tiene la de "Velar porque la Contabilidad del Instituto, y la presentación de los Estados Contables se sujeten a las normas, principios y políticas prescritas a nivel nacional".

APLICACIÓN DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS

Los Estados Financieros de IDESAN, fueron preparados en cumplimiento del ordenamiento legal, el RGCP y la Doctrina Contable, contenido en las resolución, circulares externas y procedimientos expedido por el Contador General de la Nación.

El IDESAN aplico El Catalogo General de Cuentas Para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, que no Captan ni administran ahorro Público establecido en la Resolución 139 de 2015, la Resolución No. 466 de 2016 y la Resolución No. 596 del 4 de Diciembre de 201;7 para efectos de registro y reporte de la información financiera a la Contaduría General de la Nación.

APLICACIÓN DE LOS NUEVOS MARCOS NORMATIVOS CONTABLES

IDESAN aplica las normas contables expedidas para la preparación de los estados, informes y reportes contables en el Régimen de Contabilidad Pública, en cumplimiento de la ley 1314 de 2009 y la resolución 414 de 2014, modificada por la resolución 607 de 2016.

La resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 expedida por la CGN, modifico el cronograma para la aplicación del Nuevo Marco Normativo en cuanto a la preparación obligatoria y primer periodo de aplicación.

Por las anteriores razones la entidad realizó un contrato de prestación de servicios con asesores externos, conocedores e idóneos en la nueva norma contable y con conocimiento en las características particulares de la resolución 414 de 2015 por cuanto es el marco técnico que regula a IDESAN para efectos contables.

POLÍTICAS CONTABLES GENERALES

Mediante Acuerdo No. 001 del 5 de Junio de 2018 del IDESAN, Por medio del cual se aprueba el "MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL



Nit: 890.205.56-1

PBX: (7) 643 0310 - Telefax: (7) 647 3055

CALLE 48 No. 27A - 48 - CP 680003

BUCARAMANGA, SANTANDER / COLOMBIA

www.idesan.gov.co

MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN, NI ADMINSTRAN AHORRO DEL PÚBLICO para el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN" del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN".

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER- IDESAN, para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un período dado, y procesar la información para elaborar los estados financieros de los sucesos económicos, utilizará cualquiera de las siguientes políticas contables generales que se mencionan a continuación:

Adopción de la Normativa Contable aplicable

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN para preparar y elaborar los estados financieros adoptó como marco de referencia el Marco Técnico Normativo del Decreto Nacional No. 414 de septiembre de 2.014 a partir de enero de 2.015.

La gerencia es la principal responsable, en velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece el Marco Técnico Normativo.

UNIDAD MONETARIA

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por el IDESAN para las cuentas de Balance y Estado de Situación Financiera es el peso (\$) colombiano.



Nit: 890.205.56-1

PBX: (7) 643 0310 - Telefax (7) 647 3055

CALLE 48 No. 27A - 48 - C.P. 680003

BUCARAMANGA, SANTANDER / COLOMBIA

www.idesan.gov.co

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

1. NOTA 1. ACTIVO. CTA.1480 DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR

CUENTA	DETALLE	SALDO JULIO 2019	SALDO A AGOSTO 2019
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	(4.475.088.510,00)	(1.605.088.461,00)
1480	DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)	(4.475.088.510,00)	(1.605.088.461,00)
148003	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	(4.475.088.510,00)	(1.605.088.461,00)
14800301	DETERIORO GENERAL (1%)	(805.043.499,00)	(795.445.816,00)
14800302	DETERIORO CALIFICADA (B) 41,88%	(477.711,00)	(1.458.139,00)
14800303	DETERIORO CALIFICADA (C) 0,00%	(745.720,00)	-
14800304	DETERIORO CALIFICADA (D) 5,22%	(3.256.220.943,00)	(340.552.556,00)
14800305	DETERIORO CALIFICADA (E) 100%	(412.600.637,00)	(387.791.150,00)
TOTAL GENERAL		4.475.088.510,00	1.605.088.461,00

La cuenta denominada Deterioro Acumulado de Prestamos por cobrar (cuenta 1480), para el periodo del mes de agosto de 2019, presenta una variación con respecto al mes de julio de 2019, se observa disminución del mencionado rubro en las categorías de cartera desde la clasificación A, a la E, lo anterior en virtud de acatar la Resolución No. 0465 del 11 de octubre de 2018, del IDESAN; POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MODELO METODOLÓGICO PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS PERDIDAS ESPERADAS DEL RIESGO CREDITICIO-SARC DE IDESAN. El Profesional de Riesgos Contratista Apoyo del Instituto señor Daniel Fernando Rivera Manjarres, realizo estudio actual utilizando el método de Provisión Sistemática contenida en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular 100 de 1995), en su Capítulo II, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual establece: "las reglas relativas a la Gestión de Riesgo Crediticio, en las cuales se señalan los principios, criterios generales y parámetros mínimos que las entidades vigiladas deben observar para el diseño, desarrollo y aplicación del Sistema de Administración del Riesgo Crediticio (SARC) con el objeto de mantener adecuadamente evaluado el riesgo de crédito implícito en los activos.

Que la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Básica Contable y Financiera (Circular 100 de 1995), en su capítulo II, establece en el numeral 1.3.3: "... Modelos para la estimación o cuantificación de perdidas esperadas", Determina que se debe estimar o cuantificar las perdidas esperadas de cada



Nit: 890.205.56-1

PBX: (7) 643 0310 - Telefax (7) 647 3859

CALLE 48 No. 27A - 48 - C.P. 630003

BUCARAMANGA, SANTANDER / COLOMBIA

www.idesan.gov.co

modalidad de crédito y establece que las entidades pueden diseñar y adoptar respecto de la cartera comercial, de consumo, de vivienda y e microcrédito, ya sea para uno , algunos o la totalidad de sus portafolios o para alguno o la totalidad de los componentes de la medición de la perdida esperada, sus propios modelos internos de estimación; o aplicar , para los mismos efectos, los modelos de referencia diseñados por la SFC para diversos portafolios, bajo los supuestos previstos en el presente.

Así las cosas, se llevó a Comité Técnico de Sostenibilidad Contable que fue aprobado mediante Acta Extraordinaria No. 004 del 16 de septiembre de 2019.

2. NOTA 2. GASTO CTA. 5349 DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR

CUENTA	DETALLE	SALDO JULIO 2019	SALDO A AGOSTO 2019
5	GASTOS	3.496.111.014,00	626.110.965,00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PRO	3.496.111.014,00	626.110.965,00
5349	DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR	3.496.111.014,00	626.110.965,00
534901	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	3.496.111.014,00	626.110.965,00
53490101	DEUDORES	3.496.111.014,00	626.110.965,00
TOTAL GENERAL		3.496.111.014,00	626.110.965,00

El gasto del deterioro de préstamos por cobrar, calculado en la cuenta 14 del activo y registrado en el rubro del gasto (cuenta 5349), como contrapartida, observa obviamente la misma variación de la cartera Vencida de julio a agosto 31 de 2019; de acuerdo al nuevo proceso que se adoptó para la provisión de cartera que se empezó a ejecutar a partir de este mes de agosto de 2019, a través del sistema XEO del Instituto, de conformidad por lo Acatado en la Resolución No. 0465 del 11 de octubre de 2018 del IDESAN; POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MODELO METODOLÓGICO PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS PERDIDAS ESPERADAS DEL RIESGO CREDITICIO-SARC DE IDESAN. En tal sentido, la aplicación y cálculo de la metodología de la nueva provisión adoptada, arroja un resultado inferior en comparación al anterior.